Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. N°: 833/2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

Señores:
Emporio Ferretería S.R.L.
Paraiso esq. Yuasy´y - Asunción
Mail: emporio.ferre@gmail.com
RUC: 80002756-6
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 4004 de fecha 04 de diciembre de 2020, su empresa ha sido adjudicada con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2020 *"Adquisición de mamparas y perfiles - Ad referéndum"* id n.° 373.741.

Por este motivo, transcurrido los 10 (diez) días hábiles de recibida la presente nota, invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ubicada en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, a proceder a la firma del contrato, acompañando de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores.
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal.
d) En el caso que suscriba la orden de compra otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes.
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante.
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006.
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (presentar dentro de los 10 días calendario posterior a la suscripción de la orden de compra, acompañada de una nota firmada y sellada por el Representante Legal en el que deberá constar el número de la póliza y nombre de la compañía aseguradora).
e) Constancia de presentación de declaración jurada; El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En caso de que los documentos mencionados no se hallan disponibles en el SIPE, deberán ser autenticados por un Escribano Público, para su presentación a la UOC del Ministerio Público, exceptuando el punto g), el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Nota UOC n° 833/2020

Contratos

[illegible] 12/2020 [illegible]

[illegible] emporio.ferre@gmail.com <emporio.ferre@gmail.com>;

[illegible] archivos adjuntos (458 KB)

SCAN0014.PDF

buenas tardes,

Por este medio se remite nota UOC N° 833/2020 en relación al llamado "Adquisición mamparas y perfiles - Ad referéndum" id n.° 373.741.

Departamento de Administración de Contratos
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. N°: 834/2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

Señores:
Fametal S.A.
Inglaterra N° 159
Mail: fametalsa@gmail.com
RUC: 80001970-9
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. N° 4004 de fecha 04 de diciembre de 2020, su empresa ha sido adjudicada con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 *"Adquisición de mamparas y perfiles - Ad referéndum"* id n.° 373.741.

Por este motivo, transcurrido los 10 (diez) días hábiles de recibida la presente nota, invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ubicada en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, a proceder a la firma del contrato, acompañando de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores,
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,
d) En el caso que suscriba la orden de compra otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes,
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante,
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006,
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (presentar dentro de los 10 días calendario posterior a la suscripción de la orden de compra, acompañada de una nota firmada y sellada por el Representante Legal en el que deberá constar el número de la póliza y nombre de la compañía aseguradora).
e) Constancia de presentación de declaración jurada; El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En caso de que los documentos mencionados no se hallan disponibles en el SIPE, deberán ser autenticados por un Escribano Público, para su presentación a la UOC del Ministerio Público, exceptuando el punto g), el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Nota UOc n° 834/2020

Contratos

Buenas tardes,

Por este medio se remite nota UOC N° 834/2020 en relación al llamado "Adquisición mamparas y perfiles - Ad referéndum" id n.° 373.741.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N.°: 835/2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

Señores:
Decomuebles de Victor Careaga
Acayuasa 1357 c/ Capitan Figari - Asunción
Mail: carvica02@hotmail.com
R.U.C: 436483-0
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. N° 4004 de fecha 04 de diciembre de 2020, las empresas Emporio Ferretería S.R.L. y Fametal S.A., han sido adjudicadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "*Adquisición de mamparas y perfiles - Ad referéndum*" id n.° 373.741.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Nota UOC n° 835

Contratos

[illegible]

[illegible] carvica02@hotmail.com <carvica02@hotmail.com>;

[illegible] 1 archivo adjunto (250 KB)

SCAN0016.PDF;

Buenas tardes,

Por este medio se remite nota UOC N° 835/2020 en relación al llamado "Adquisición mamparas y perfiles - Ad referéndum" id n.° 373.741.

Departamento de Administración de Contratos
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones - Ministerio Público
[illegible]

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N.°: 836/2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

Señores:
La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera
Cañada c/ Tte. 1°. C. Rocholl - Asunción
Mail: carlos_overa@hotmail.com
R.U.C: 3650486-6
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. N° 4004 de fecha 04 de diciembre de 2020, las empresas Emporio Ferretería S.R.L. y Fametal S.A., han sido adjudicadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "*Adquisición de mamparas y perfiles - Ad referéndum*" id n.° 373.741.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC n° 836/2020

Contratos

[illegible]

[illegible] carlos_overa@hotmail.com <carlos_overa@hotmail.com>;

[illegible] 1 archivos adjuntos (248 KB)

SCAN0077.PDF;

Buenas tardes,

Por este medio se remite nota UOC N° 836/2020 en relación al llamado "Adquisición mamparas y perfiles - Ad referéndum" id n.° 373.741.

Departamento de Administración de Contratos
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público
[illegible]